



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección Administrativa y Financiera

ACUERDO No 021
(01 NOV 2016)

Por el cual se efectúa un traslado dentro del presupuesto de gastos de inversión con recursos propios y se ajusta el Plan Financiero del Plan de Acción 2016-2019 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá para la vigencia 2016.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el literal b del Art. 27 Ley 99 de 1993 y el artículo 34 al 38 del Acuerdo No. 008 del 3 de Agosto de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de Autonomía Administrativa y Financiera.

Que mediante sentencia C-275 del 23 de junio de 1998 la Corte Constitucional declaró exequible el artículo cuarto del decreto 111 de 1996 - Estatuto Orgánico del Presupuesto - que en su parte resolutive dice: "Declárese EXEQUIBLE el artículo cuarto del Decreto 111 de 1996, en los términos de esta sentencia, bajo el entendido que se aplica exclusivamente a las Corporaciones Autónomas Regionales en lo que corresponde a los recursos provenientes de la Nación. Por consiguiente, no se extiende al manejo de los demás recursos de las Corporaciones, entre los cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución Política".

Que mediante Acuerdo No. 023 del 17 de diciembre de 2015 se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal del 2016.

Que el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ mediante Acuerdo No. 005 de 2016, aprobó el Plan de Acción para el periodo 2016-2019.

Que el artículo 21 del Estatuto de Presupuesto de CORPOBOYACÁ (Acuerdo No. 008 de 3 de agosto de 2007), establece que las modificaciones al presupuesto deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la entidad.

Que mediante comunicación 160-2015 la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, expone que tomando en consideración que el proyecto denominado: *Implementación de Estrategia "Boyacá 2030, 20% Menos Carbono"*, contempla el seguimiento al proyecto erradicación de fuentes contaminantes y es necesario dar cumplimiento a esta actividad prevista dentro del Plan de Acción 2016-2019; por lo anterior, solicita trasladar recursos existentes por la suma de \$29.919.200 del proyecto: *Medidas de conservación en áreas protegidas declaradas*, código presupuestal 53090602010490, y la suma de \$25.100.000 del proyecto *Protección y conservación de fauna y flora silvestre* código presupuestal 53090602010590, al proyecto *Implementación de la estrategia "Boyacá 2030, 20% menos carbono"* con código presupuestal 53090503010590.

Que según certificación de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información, el traslado solicitado no afecta las metas establecidas en el Plan de Acción 2016-2019 para los proyectos en cuestión.

0

8.

✓



República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección Administrativa y Financiera

Continuación Acuerdo No. **021** Página No.2

Que se cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP, en donde consta la existencia de los recursos en los rubros a ser contracreditados en el presupuesto de la vigencia 2016, los cuales forman parte integral del presente Acuerdo.

Que la modificación afecta los techos indicativos de inversión para la vigencia 2016 del Plan Financiero del Plan de Acción 2016-2019 correspondiente a los programas: *Conservación, restauración y manejo de ecosistemas y biodiversidad y Desarrollo de procesos productivos sostenibles.*

En mérito de lo anteriormente expuesto el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO; *Trasladar* dentro del presupuesto de gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ, para la vigencia fiscal 2016, los siguientes montos y conceptos:

CÓDIGO	RUBRO	CONTRA CRÉDITO \$	CRÉDITO \$
53090602	CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y MANEJO DE ECOSISTEMAS		
53090602010490	Medidas de conservación en áreas protegidas declaradas	29.919.200	
53090602010590	Protección y conservación de fauna y flora silvestre	25.100.000	
53090503	DESARROLLO DE PROCESOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES		
53090503010590	Implementación de la estrategia "Boyacá 2030, 20% menos carbono".		55.019.200
TOTAL		55.019.200	55.019.200

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al responsable del proceso *Gestión de Recursos Financieros y Físicos* para incorporar las modificaciones a los rubros de presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO: Forma parte integral del presente Acuerdo la justificación técnica económica de los rubros afectados, junto con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP, 2016001841 del 20-10-2016 del rubro contracreditado y la certificación de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información.

ARTÍCULO CUARTO: Aprobar el Ajuste al Plan de Acción 2016-2019 de CORPOBOYACÁ, capítulo 5.3.2 Proyección de Gastos para la vigencia 2016, correspondiente a la tabla 66, Total presupuesto de gastos 2016, de acuerdo a las siguientes cifras:



CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS VIGENTE \$	MODIFICACIÓN \$	TOTAL RECURSOS PROPIOS \$
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN			
CONOCIMIENTO, CONSERVACIÓN Y USO DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA BIODIVERSIDAD			
Conservación, restauración y manejo de ecosistemas y biodiversidad.	1.210.000.000	-55.019.200	1.154.980.800
Implementación de estrategias para la conservación y la restauración de ecosistemas	1.210.000.000	-55.019.200	1.154.980.800
PROCESOS PRODUCTIVOS COMPETITIVOS Y SOSTENIBLES, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN Y EL DETERIORO AMBIENTAL			
Desarrollo de procesos productivos sostenibles	680.000.000	55.019.200	735.019.200
Sectores productivos y negocios verdes Sostenibles	680.000.000	55.019.200	735.019.200

ARTICULO QUINTO: Autorizar al profesional del Proceso Gestión de Recursos Financieros y Físicos, para incorporar las novedades al presupuesto.

El presente Acuerdo surte efectos a partir de la fecha de su aprobación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

WILMER LEAL PÉREZ
Presidente Consejo Directivo

DAVID DALBERTO DAZA DAZA
Secretario Consejo Directivo

Elaboró : Germán G. Rodríguez C.
Revisó : Ahiliz Rojas R.
Aprobó : Jairo Ignacio García R.
Archivo :110-04

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS POR TRASLADO PRESUPUESTAL

Se solicita el traslado presupuestal de los recursos existentes por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$29.919.200)**, del rubro 53090602010490 del proyecto: "Medidas de conservación en áreas protegidas declaradas" y **VEINTICINCO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE (\$25.100.000)** del rubro 53090602010590 del proyecto Protección y conservación de fauna y flora silvestre, para un total de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$55.019.200)**, que obedecen a la siguiente información:

PROGRAMA: CONSERVACION, RESTAURACION Y MANEJO DE ECOSISTEMAS
SUBPROGRAMA: Implementación de estrategias para la conservación y restauración de ecosistemas
PROYECTOS: 1. Medidas de conservación en áreas protegidas declaradas
2. Protección y conservación de fauna y flora silvestre

Lo anterior, tomando en consideración que el proyecto denominado: "Implementación de la Estrategia "Boyacá 2030, 20% Menos Carbono", se encuentra suscrito dentro del Plan de Acción 2016 – 2019 como parte del Programa: "Desarrollo de Procesos Productivos Sostenibles", sub programa: "Sectores Productivos y Negocios Verdes Sostenibles" y que este proyecto contempla el desarrollo de la Actividad denominada: "Hacer seguimiento al proyecto de erradicación de fuentes contaminantes", por lo cual se solicita se apruebe un traslado presupuestal a dicho proyecto, tomando en cuenta que el presupuesto asignado para el mismo ya se encuentra en su totalidad comprometido y es necesario dar cumplimiento a la actividad propuesta con recursos adicionales, los cuales se encuentran disponibles en los proyectos descritos a continuación:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	RUBRO	VALOR
530 906 02 01 04 90	Medidas de conservación en áreas protegidas declaradas	\$29.919.200*
530 906 02 01 05 90	Protección y Conservación de fauna y flora silvestre	\$25.100.000*
TOTAL		\$55.019.200

*Incluye el 4 x 1000 – Se adjunta CDP

Proyecto al cual se solicita el traslado:

Proyecto PA	Actividad programada Plan de Acción
Implementación de la estrategia "Boyacá 2030, 20% menos carbono"	Hacer seguimiento al proyecto de erradicación de fuentes contaminantes

Que según certificación de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información, el traslado solicitado no afecta las metas establecidas en el Plan de Acción 2016-2019 para los proyectos en cuestión.